

ASUNTO: ACUERDO DE LA CARNE DE BOVINO - RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

1. SE RECUERDA A LOS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 15 DEL REGLAMENTO REVISADO, LAS RESPUESTAS A LAS PARTES A-F DEL CUESTIONARIO ESTADISTICO DEBIAN FACILITARSE A MAS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE. SE RUEGA A LOS PARTICIPANTES QUE SE AJUSTEN A DICHO PLAZO A FIN DE QUE LA SECRETARIA TENGA TIEMPO SUFICIENTE PARA RESPETAR LA FECHA DE PUBLICACION DE SU INFORME SOBRE SITUACION Y PERSPECTIVAS (1º DE DICIEMBRE, DE ACUERDO CON LA REGLA 17).

2. ALGUNOS PARTICIPANTES NO HAN FACILITADO TODAVIA A LA SECRETARIA EL CATALOGO REVISADO DE LAS POLITICAS NACIONALES Y MEDIDAS COMERCIALES QUE INFLUYEN EN EL SECTOR DE LA CARNE DE BOVINO Y DE LOS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA QUE, CON ARREGLO A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO, DEBIA HABER PRESENTADO PARA JUNIO DE 1989. SE RUEGA A DICHOS PARTICIPANTES, ASI COMO A LOS QUE TENGAN MODIFICACIONES QUE COMUNICAR, QUE SUMINISTREN LO ANTES POSIBLE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE.

A. DUNKEL

COPIE - COPY